

ACTA: ACT/CG/SE-27/14/04/2011

FECHA: Catorce de abril del año dos mil once

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las doce horas con diez minutos del día catorce de abril del año dos mil once en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, del Sujeto Obligado Partido Acción Nacional (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo relativo se circuló mediante la Tarjeta Informativa número 30);
6. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que ha formulado el Sujeto Obligado Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo relativo se circuló mediante la Tarjeta Informativa número 40);
7. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para autorizar a la ciudadana Yazmin Aineth Hernández Méndez, estudiante de la Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad Valladolid, para realizar sus prácticas profesionales en el Órgano de Control Interno del Instituto, por el periodo del 16 de marzo al 8 de junio de 2011, de lunes a viernes (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. La petición relativa se circuló mediante la Tarjeta Informativa número 38);

ACTA: ACT/CG/SE-27/14/04/2011

FECHA: Catorce de abril del año dos mil once

8. Punto de Acuerdo para que los resultados de la supervisión a Portales de Transparencia de diversos Sujetos Obligados, le sean comunicados a éstos y de manera posterior sean publicados en la página de internet del Instituto para darle difusión por tratarse de información pública (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos ya fueron circulados con anterioridad mediante la Tarjeta Informativa 41 de fecha 12 de abril del año en curso), y
9. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para autorizar la solicitud de extensión de permiso que formula la IEC Arlenne Elieth Rodríguez Ruíz, Responsable de la Oficina de Infraestructura Tecnológica del **Instituto, para cursar el "Taller de Titulación", con lo que dará por concluido sus estudios de la "Maestría en Redes y Telecomunicaciones"** (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. La petición relativa se circuló mediante la Tarjeta Informativa número 42).

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

La Consejera Presidente, instruye al Secretario General, para que tome la votación del Consejo General, respecto de la aprobación del orden del día.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

ACTA: ACT/CG/SE-27/14/04/2011

FECHA: Catorce de abril del año dos mil once

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-291/14/04/2011

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 **del orden del día** "*Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, del Sujeto Obligado Partido Acción Nacional*", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz manifiesta que mediante oficio de fecha veinticuatro de enero de dos mil once, la Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Partido Acción Nacional, solicitó a este Instituto la validación de sus formatos de Acceso a la Información Pública y Corrección a Datos Personales, lo que hizo en cumplimiento a lo ordenado por el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales para elaborar formatos de solicitudes de acceso que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitud que una vez analizada resulta procedente, por lo que se propone se acepte en sus términos, salvo que sus compañeros Consejeros tengan observaciones que formular.

Los Consejeros Rafaela López Salas y José Luis Bueno Bello manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

ACTA: ACT/CG/SE-27/14/04/2011

FECHA: Catorce de abril del año dos mil once

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-292/14/04/2011

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Partido Acción Nacional, se desprende que SÍ cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Partido Acción Nacional, se desprende que SI cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

TERCERO. Notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado Partido Acción Nacional, por conducto del Director de Asuntos Jurídicos.

3.- En relación del punto 6 **del orden del día** *“Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que ha formulado el Sujeto Obligado Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz”*, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que el dictamen relativo es:

DICTAMEN 02/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2011 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ACTA: ACT/CG/SE-27/14/04/2011

FECHA: Catorce de abril del año dos mil once

Mismo que fue circulado con toda oportunidad al Pleno y se considera que está ajustado a derecho por lo que se propone autorizar la validación en los términos expuestos en el citado dictamen, salvo que los Consejeros tengan alguna observación.

Los Consejeros Rafaela López Salas y José Luis Bueno Bello, manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-293/14/04/2011

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Director General del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, en base a lo anteriormente expuesto, con relación a las fracciones XV, XVIII y XXX del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Director General del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establecen las fracciones XIX y XXXV inciso e) del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACTA: ACT/CG/SE-27/14/04/2011

FECHA: Catorce de abril del año dos mil once

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

4. En relación del punto 7 **del orden del día** "*Discusión y en su caso aprobación del Pleno para autorizar a la ciudadana Yazmin Aineth Hernández Méndez, estudiante de la Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad Valladolid, para realizar sus prácticas profesionales en el Órgano de Control Interno del Instituto, por el periodo del 16 de marzo al 8 de junio de 2011, de lunes a viernes*", **la Presidenta del Consejo General**, en uso de la voz señala, que en el programa y reglas generales del servicio social, no se contempló esta hipótesis de que algún estudiante se interesara en realizar prácticas profesionales en el Instituto, sin embargo, en el transitorio segundo de las reglas de mérito, se estableció que lo no previsto sería resuelto por el Pleno, siendo el caso que este Consejo General ha considerado en diversas ocasiones, conveniente el otorgar este tipo de autorizaciones ante la necesidad de contar en las diversas áreas del Instituto con estudiantes, que auxilien en las labores de las mismas, ante la fuerte carga de trabajo, y sin que tal auxilio implique un costo a cargo del Instituto, aceptar este tipo de participaciones de personas interesadas en los temas de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales, lo que sin duda también puede ser un elemento más de difusión de nuestras labores, por lo que pregunta al Pleno si tiene observaciones al respecto.

Los Consejeros Rafaela López Salas y José Luis Bueno Bello, manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber más observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR

ACTA: ACT/CG/SE-27/14/04/2011

FECHA: Catorce de abril del año dos mil once

Rafaela López Salas	A FAVOR
---------------------	---------

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-294/14/04/2011

PRIMERO. Se autoriza a la ciudadana Yazmin Aineth Hernández Méndez, estudiante de la Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad Valladolid, para realizar sus prácticas profesionales en el Órgano de Control Interno del Instituto, por el periodo del 16 de marzo al 8 de junio de 2011, de lunes a viernes.

SEGUNDO. Se instruye al Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana, que notifique el presente Acuerdo a la ciudadana Yazmin Aineth Hernández Méndez, y para que se ponga de acuerdo con el mismo, respecto del horario en que realizará sus prácticas.

5. En relación del punto 8 **del orden del día "Punto de Acuerdo para que los resultados de la supervisión a Portales de Transparencia de diversos Sujetos Obligados, le sean comunicados a éstos y de manera posterior sean publicados en la página de internet del Instituto para darle difusión por tratarse de información pública", la Presidenta del Consejo General, en uso** de la voz señala, que como se ha llevado a cabo en otras ocasiones, el Pleno al darse por enterado de los resultados de la supervisión a Portales de Transparencia de diversos Sujetos Obligados, éstos se comunica a los Titulares de los Sujetos Obligados, con la finalidad de brindarles asesoría y capacitación como una de las acciones para lograr el cumplimiento de la Ley 848 en esta materia, y de manera posterior se publiquen en la página de internet del Instituto para darle difusión por tratarse de información pública, con las correcciones que indica el Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana que indica en su IVAI-MEMO/RRS/242/13/04/2001, el cual es del conocimiento de los Consejeros, mediante la tarjeta informativa 44, por lo que se pide al Pleno que si tienen observaciones las manifiesten en este acto.

Los Consejeros Rafaela López Salas y José Luis Bueno Bello, manifiestan que no tienen observaciones.

ACTA: ACT/CG/SE-27/14/04/2011

FECHA: Catorce de abril del año dos mil once

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber más observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-295/14/04/2011

PRIMERO. Se tiene por informado al Pleno respecto de los resultados de la supervisión a Portales de Transparencia de diversos Sujetos Obligados, los cuales serán comunicados a los Titulares de los mismos, con la finalidad de brindarles asesoría y capacitación como una acción para lograr el cumplimiento de la Ley 848 en esta materia, y que de igual forma serán publicados en la página de internet del Instituto para darle difusión por tratarse de información pública.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana, por conducto del Secretario General, para los efectos legales a que haya lugar.

6. En relación del punto 9 **del orden del día** *“Discusión y en su caso aprobación del Pleno para autorizar la solicitud de extensión de permiso que formula la IEC Arlene Elieth Rodríguez Ruíz, Responsable de la Oficina de Infraestructura Tecnológica del Instituto, para cursar el “Taller de Titulación”, con lo que dará por concluido sus estudios de la “Maestría en Redes y Telecomunicaciones”*, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala, que la servidora pública antes mencionada ha presentado la solicitud de mérito en los términos establecidos en las Bases para la capacitación y profesionalización del personal del Instituto 2011, siendo que

ACTA: ACT/CG/SE-27/14/04/2011

FECHA: Catorce de abril del año dos mil once

después de haber revisado su caso, se observa que reúne los requisitos para obtener los apoyos institucionales consistentes en permiso para ausentarse de sus labores los días viernes de cada semana, a partir de las quince horas, debiendo en todo caso cumplir con las exigencias de comprobación que se ha acostumbrado solicitar a todo el personal que ha recibido dichos apoyos, con independencia de las impuestas por las citadas bases, por lo que, para el caso de mis compañeros Consejeros tengan observaciones, les solicito las manifiesten al Pleno en este acto.

La Consejera Rafaela López Salas, en uso de la voz, señala: el personal de las diferentes áreas que lo integran, fuerzas de capacitación y actualización que permitan desarrollar las capacidades y aptitudes para realizar las atribuciones que por ley les compete, en este sentido, las bases establecen los criterios generales en los casos procedentes para otorgar permisos para ausentarse del área de trabajo y beneficios económicos que permitan a los colaboradores de este instituto continuar con su preparación y profesionalización, las mismas bases señalan que los objetivos son, la profesionalización a través de estudios de bachillerato, licenciatura y posgrado, como vemos posgrado es el último nivel, el permiso para ausentarse efectivamente lo concede el consejo, pero, se deberá acreditar el beneficio para el desarrollo de las actividades en la institución, esa es una condicionante, también se hace referencia a que el trabajador podrá reponer las horas concedidas con la ampliación de su jornada laboral, para la consecución de lo anterior se van a otorgar los beneficios y estos beneficios consisten en permisos tanto para separarse del trabajo en horas efectivas de trabajo como para gozar de un económico, el cual no es el caso, la temática de los cursos también aparece en las bases que solicito la transcriba para no entretener demasiado la sesión, y el criterios para la permanencia en el programa y para la evaluación se señala en el inciso C del apartado correspondiente de las bases y también solicito se transcriba, en razón de lo anterior, me voy a dirigir ahora al memorándum de la ahora solicitante, Arlene Rodríguez Ruiz, dirige a la consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, el memorándum de fecha 12 de abril de 2011 signado con 007, y señala dos cosas fundamentales, una dice y lo voy a citar textualmente: "... toda vez que he cumplido cabalmente con los requisitos que el instituto me ha solicitado para el seguimiento y comprobación de mis estudios...", y en otro punto importante dice que una vez ha concluido la última materia que fue en abril, bien, en base a lo que he expuesto, y en apego a las bases de capacitación, primero puntualizo lo siguiente, es ampliamente conocido por este Consejo General, que las bases no contemplan para capacitación y profesionalización cursos de titulación, este no forma parte ni de la

ACTA: ACT/CG/SE-27/14/04/2011

FECHA: Catorce de abril del año dos mil once

capacitación ni de la profesionalización, es solamente una carga que en exclusiva compete al estudiante y a la entidad educativa, para el cargo que desempeña Arlenne como lo refieren las bases y que acabo de citar, no forma parte ni es requisito exigible para realizar las atribuciones que por ley le competen en esta institución, el curso, ni tampoco lo establecen los manuales de procedimiento ni de organización de éste instituto, y me refiero concretamente al curso, no a la titulación lo quiero precisar muy claramente, me estoy refiriendo solamente al curso de titulación, la profesionalización se contempla exclusivamente a través de los estudios de bachillerato, licenciatura y posgrado, la temática de los cursos tampoco lo permiten, porque no forma parte de la currícula del programa de posgrado, la evaluación del curso de posgrado no se ha llevado a cabo por este Consejo General, en virtud de que en mis archivos no existe convocatoria alguna en la que se cite a sesión extraordinaria y digo extraordinaria, porque en este periodo solo registro sesiones extraordinarias con este carácter, para dar a conocer el cumplimiento cabal a los requisitos que este instituto estableció como lo sostiene Arlenne con toda seguridad en su oficio, sino a todos los servidores públicos con dispensas de hora de trabajo y con bono económico, ni de Arlenne ni de ningún otro he recibido convocatoria para poder evaluar ese apartado respecto de las bases, en atención a lo que señala Arlenne Rodríguez en su comunicado de fecha 12 de abril del año en curso con el número que ya manifesté, me permito precisar lo siguiente, con horario plenamente comprobado no basta con que se hayan hecho llegar documentos a una determinada persona o área, si es que así sucedió en este caso, lo cual yo desconozco, es obligación dar vista al Consejo General para evaluar el desempeño de todos aquellos que han sido beneficiados, de cada uno de ellos, en esos programas de posgrado y lo que en este caso ocurre y tampoco fue así, no procede la extensión del permiso porque como bien lo señala la solicitante la currícula del programa concluyó en abril en su última materia, que en el plan de estudios anexado por ella el 12 de agosto de 2009 propósito de la solicitud para otorgarle los beneficios de capacitación y profesionalización, corresponde al último trimestre, y es la experiencia educativa de seminario de investigación experimental, aquí esta, fue turnado a mi ponencia el 13 de agosto de 2009, con la tarjeta informativa 94, solo contempla 6 trimestres tal y como acabo de señalarlo, como se observa de dicho plan y contrario a lo que se afirma en el documento de Arlenne, de que con dicho curso también se dará por concluido los estudios de maestría esto no es así, porque el plan sólo contempla 6 trimestres, los que ya fueron concluidos, las bases correctamente no contemplan el proceso de titulación, porque como es de todos sabido esta es una carga exclusivamente al estudiante, no corre a cargo de la institución ni la capacitación ni la

ACTA: ACT/CG/SE-27/14/04/2011

FECHA: Catorce de abril del año dos mil once

profesionalización, además el objetivo del taller es muy claro, está aquí anexado, también solicito que lo vean, me lo acaban de turnar, es muy claro, dice formar maestros con los conocimientos, habilidades y valores que les permitan desarrollar investigación en el área de interés, lo que no es congruente con lo establecido en las bases para la capacitación y acreditación de la profesionalización, que señala, que lo que justifica realmente el permiso y los beneficios es el beneficio para el desarrollo de las actividades en la institución y como todos aquí hemos sabido el realizar estudios de posgrado, todos sabemos que efectivamente las maestrías se dirigen fundamentalmente a eso, son actualizaciones y profesionalizaciones, precisamente para que las personas puedan desempeñarse frente a grupo, pues no estoy en contra de la titulación y es evidente que la titulación es un grado que beneficia a todos, principalmente al sustentante, pero no así a quien se le quiere hacer la carga que es el Instituto, por considerar que el instituto ha cumplido con el mandato de ley de profesionalizar y capacitar, toda vez que las bases de la capacitación y profesionalización no contemplan el proceso de la titulación como parte de la capacitación y profesionalización por ser esta una carga exclusiva del estudiante a efecto de dictaminar conforme a las normas que nos rigen y no cometer violencia contra la ley y la Institución, considero que no es prudente dicha solicitud, porque además yo me pregunto, que va a pasar con los que soliciten después de Arlene y que pasa con los que no lo han solicitado hasta este momento, pero se encuentran en el mismo proceso, por todo lo expuesto yo considero que no es procedente.

El Titular del Órgano Interno de Control, solicita el uso de la voz y una vez que le fue concedido, manifiesta: las bases son claras, efectivamente no señala lo que son cursos, ¿no? y obviamente, si es cierto y yo creo que tenemos que hacer algo ya que ninguna de las personas que ha tenido la oportunidad de este beneficio, se ha visto el beneficio para la Institución y son muchos ¿no?, yo sugiero en este caso que no se le dé el beneficio como lo está pidiendo ella, sino, más bien, que reponga las horas, o sea que si se le otorgue el permiso para que pueda cumplir con su titulación, pero que reponga las horas que se le van a conceder, yo, ese sería mi comentario, la doctora en las bases lo acaba de mencionar y es completamente cierto, sin embargo, no podemos limitar la cultura, o el grado de profesionalismo que quiere adquirir la ingeniero, por ejemplo le podríamos permitir, pero que pudiese recuperar las horas, efectivas obviamente, como es una persona que checa, verificar que efectivamente cumpla con el horario que se le puede dispensar o se le puede cambiar entre comillas, a efecto de que ella pueda cumplir con su titulación, ese sería mi comentario al respecto.

ACTA: ACT/CG/SE-27/14/04/2011

FECHA: Catorce de abril del año dos mil once

El Consejero José Luis Bueno Bello, manifiesta que yo coincido en lo que acaba de decir aquí el contralor, creo que la exposición de la Doctora Rafaela es muy clara, y si los lineamientos y toda la normatividad que regula todo este procedimiento es muy específica en el sentido de que no contempla la parte de la titulación, considero que al final de cuentas, aquí se le podría otorgar el permiso siempre y cuando ella reponga esas 2 horas que ya no va a trabajar los viernes por irse a lo de su titulación, que al final de cuentas **trabaje el tiempo que... que reponga las horas, esa es, coincido con lo que** dijo el contralor, sería mi postura, si se puede condicionar en ese sentido, también es algo que valdría la pena que el acuerdo salga en que se le concede el permiso pero que reponga las horas y se encuentre supervisadas tanto por el área de recursos humanos tanto como contraloría, que las disperse durante media hora de lunes a jueves, no se esa es mi propuesta.

La Presidenta del Consejo General, en uso de la voz manifiesta: aquí traigo a colación no recuerdo la fecha exacta pero el permiso que se le dio a Ivonne, es la otra persona que también trabaja en informática, la cual se presentaba un poco más tarde a laborar y luego reponía esas horas porque era la única forma en que bueno, exitosamente concluyó sus estudios de maestría también, también quisiera hacer el comentario de que precisamente es en redes la encomienda que tiene Arlenne en el IVAI, y bueno yo difiero en que si las personas se preparan y va a ser maestra en redes no lo vaya a aplicar en su trabajo, o sea si fuera que la maestría fuera, no sé, en humanismo, pues creo que sí coincidiría en que no habría razón para apoyar a una persona siendo que la estadística de eficiencia terminal en todas las personas que realizan posgrados es muy baja, y que si aquí hay un programa que ofrece alguna forma de una titulación, pues creo que buscando una solución alternativa como la que propone el contralor, que el horario sea repuesto a lo largo de la semana y siempre y cuando la trabajadora esté de acuerdo con ello, yo apoyaría que sí se apoye a esta persona en que sea una cuestión concreta para que logre su titulación.

La Consejera Rafaela López Salas, replica: yo quiero insistir, obviamente no se está en contra de la titulación ni en contra del curso de la titulación, sin duda esta es una de las aspiraciones más incumplidas y que si en este caso hay interés de cumplirlo, pues bueno que se haga, a lo que yo me refiero es que no hay un sustento legal, y a lo que yo me refiero es que para hacerlo con tal de lo que se había señalado que está apegado a las bases, no está apegado a las bases, se pueden hacer excepciones, sin duda, se pueden hacer concesiones, también sin duda, y efectivamente como lo acaba de mencionar la consejera, a otra trabajadora que se encuentra ubicada en el área de

ACTA: ACT/CG/SE-27/14/04/2011

FECHA: Catorce de abril del año dos mil once

informática se le concedió éste beneficio, pero también se acordó en ese momento que se le iba a conceder el beneficio de que se establecería un mecanismo para la reposición de las horas, y es el día de hoy que yo ni conozco el mecanismo, ni sé si se cumplió con ese mandato de Consejo General, por lo tanto considero que si se le va a otorgar a Arlenne el tiempo que ella requiere para asistir a un curso que ya no debe ser a cargo del Instituto sino ya una decisión muy personal, se debe previamente establecer la política o se debe previamente, creo, hacer llegar a este Consejo General el criterio que se va a seguir para la reposición de esas horas, porque yo ya tengo la experiencia de que se concede a una persona y hasta el día de hoy yo no sé cómo se llevó a efecto esa reposición del tiempo, lo cual sí representa una carga para la institución, porque son horas de trabajo, y creo que es mi obligación vigilarlo, pero si este Consejo General considera que no, no tengo inconveniente.

El Titular del Órgano Interno de Control, solicita el uso de la voz y una vez que le fue concedido, manifiesta: mi propuesta sería que la forma de informar al consejo, sería que mensualmente cuando se presenten los estados financieros por parte del pago de nóminas, se le presente un reporte de cuando ha cumplido con la reposición de esas horas, repuso 4 esta semana de tal a tal hora.

El Consejero José Luis Bueno Bello, al respecto señala: eso es lo que no quiere la Doctora, a mí se me ocurre pensar que la reponga media hora al día y que al reponga todos los días, y que nos pasen un reporte en base al checador, que recursos humanos expida una especie de informe al consejo, con la impresión de sus entradas y salidas de manera quincenal durante el tiempo que goce ella de ese permiso, y que de una vez quede asentado, que sea media hora, digo porque si dejamos a libertad de ella que venga un día y se esté hasta las 10 de la noche y nos ponga que es por un mes si estaría un poco raro ¿no?, mejor media hora de lunes a jueves que se retire las 6:30 mínimo y que nos pasen ese reporte de manera quincenal, a los integrantes de este órgano de gobierno para darle el seguimiento, que sería mi propuesta y en ese sentido quedaría de acuerdo.

El Titular del Órgano Interno de Control, nuevamente solicita el uso de la voz y una vez que le fue concedido, manifiesta: entonces yo voy a un poquito más allá, la doctora habla de los cursos, hay personas que dicen: deme permiso para ir a un curso, y no lo hacen, entonces yo creo que aquí tendríamos que establecer, porque bueno el director les da el permiso, tenemos que establecer si ellos van a reponer esas horas, porque como lo

ACTA: ACT/CG/SE-27/14/04/2011

FECHA: Catorce de abril del año dos mil once

acaba de decir la doctora, se trata de un curso, un curso tal vez de interés personal, no de beneficio para el instituto, que mecanismos vamos a usar, o sea, se le da permiso y que luego repongan las horas.

El Consejero José Luis Bueno Bello, en uso de la voz manifiesta: yo creo en el sentido de que solamente, en que aquí es el particular por tratarse de titulación de la maestría, en este caso particular, yo supongo, quiero creer, que por parte de recursos humanos existe un seguimiento que si pido permiso, o que el trabajador mejor dicho pide autorización para ausentarse de sus labores que dice que va a un curso, un diplomado, o algo así y se le concede la autorización, recursos humanos debe tener esa constancia me imagino, como el seguimiento que se les da a todos los que se le ha apoyado económicamente, ¿no? Y que tienen, gozan del permiso de ausentarse, yo creo que es una labor que le corresponde a recursos humanos y que también es de lo que incluso si mal no entendí es de lo que se dolía la doctora Rafaela que no se le reporta o no se reporta al Consejo, simplemente aquí se aprueba el acuerdo y hasta ahí y ya no se da el seguimiento por parte de las áreas respecto de la información que nos deben de dar al consejo, pero creo que todos estaremos de acuerdo, digo entiendo y me queda muy clara la postura de la doctora y si no es así yo le pediría que ella lo manifestara, pero también aquí la consejera presidenta pues ambas están en el mismo sentido, igual que todos, digo a favor de que se titule y más si es de una maestría y no un posgrado yo creo que no hay ningún inconveniente, que quede nada más en ese sentido el acuerdo de una vez establecido media hora todos los días que cumpla, y que se le ponga a consideración de ella por supuesto, si ella dice no quiero, sabes que sigue cumpliendo sus deberes y no hay permiso.

La Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi, solicita a sus pares que si tienen otras observaciones, que las manifiesten en este acto, en caso contrario que se proceda a la votación del punto.

Los Consejeros Rafaela López Salas y José Luis Bueno Bello, manifiestan que no tienen más observaciones que formular.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber más observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

ACTA: ACT/CG/SE-27/14/04/2011

FECHA: Catorce de abril del año dos mil once

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto nueve del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-296/14/04/2011

PRIMERO.- Se autoriza a la servidora pública, ciudadana Arlenne Elieth Rodríguez Ruíz, Responsable de la Oficina de Infraestructura Tecnológica del Instituto, para ausentarse de sus labores los días viernes de cada semana, a partir de las quince horas, **para cursar el "Taller de Titulación", con lo que dará por concluido sus estudios de la "Maestría en Redes y Telecomunicaciones;** debiendo reponer las horas que dejará de laborar, con media hora más de trabajo de lunes a jueves, en su horario vespertino.

SEGUNDO. Dicha servidora pública, deberá informar de manera periódica al Consejo General por conducto de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, respecto de sus avances académicos y la vigencia de sus programas escolares, y para el caso de que algún viernes, o en los periodos de recesos que el programa académico establezca, siempre y cuando no tengan actividades no escolarizadas, se reincorpore a sus actividades normales en el Instituto.

TERCERO. El incumplimiento, de cualquiera de las disposiciones previstas en las BASES 2011 PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL, o de este Acuerdo, dará lugar no tan sólo a la cancelación del beneficio concedido, sino en su caso a la imposición de las sanciones a que haya lugar.

CUARTO. La Responsable de la Oficina de Recursos Humanos deberá informar al Pleno de manera quincenal, enviándoles a los Consejeros, una impresión del registro de entradas y salidas de la citada ciudadana Arlenne Elieth Rodríguez Ruíz, a partir de que inicie el curso-taller de referencia.

ACTA: ACT/CG/SE-27/14/04/2011

FECHA: Catorce de abril del año dos mil once

QUINTO. Se instruye al Secretario General para que notifique el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, así como al Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana, para su cumplimiento y observancia.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas con treinta y cinco minutos del día catorce de abril de dos mil once en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Presidenta del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Julio César Méndez González
Titular del Órgano de Control
Interno, en funciones
de Comisario del Órgano de
Gobierno

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General